



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00586750- -UNC-ME#FCE

---

5ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 146/2026, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS, con asignación a la materia Estadística II del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo expuesto por el Jurado en su dictamen;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar la designación pertinente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 27 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar por concurso al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar el docente designado, conforme a las previsiones dispuestas en el artículo 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3º.- Eximir al docente del requisito del título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Jurado en su dictamen y lo establecido en el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- El Lic. Ortiz deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente al docente designado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS